



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-

0003798

WALTER MORQUECHO LANDÍVAR
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGILSERVI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99071 de 1 de julio de 1999; y, ADM-08139 de 3 de junio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **AGILSERVI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Octavo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro Durán, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

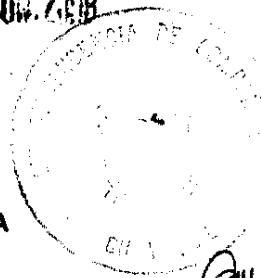
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 JUL 2008

Walter Morquecho Landívar

Ab. Walter Morquecho Landívar

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)



LBF
Coralia
Exp. No: 114331
Trámite # 19589 (2008)

CERTIFICADO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 23 JUL 2008

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General
de la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL